



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 28 -2014-SERNANP

Lima, 30 ENE. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 057-2014-SERNANP-OA de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 04 de noviembre de 2013, el Centro de Ecología y Biodiversidad pone en conocimiento de la Bachiller en Biología Nélide Torres Álvarez, Guardaparque de la Reserva Nacional de Lachay, que su aplicación para participar en el "II Curso Internacional de Murciélagos: Sistemática, Ecología y Conservación", a llevarse a cabo del 27 de enero al 6 de febrero de 2014, en la estación biológica de la Reserva Ecológica Taricaya, ha sido aceptada;

Que, entre los objetivos del II Curso Internacional se encuentran las de proporcionar a los estudiantes una sólida base en identificación, biología, ecología y conservación de murciélagos, procesamiento y caraduría de los especímenes de manera apropiada;

Que, a través del Informe N° 013-2013-SERNANP-RNL-J, la Jefa de Reserva Nacional de Lachay, sostiene que los murciélagos cumplen múltiples funciones en los ecosistemas y controladores biológicos de insectos y de pequeños vertebrados, dispersores de semillas y como polinizadores, y por tanto considera al II Curso Internacional de importancia para el Área Natural Protegida a su cargo;

Que, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, sostiene que es prioritaria la participación de la Guardaparque Nélide Torres Álvarez, en el II Curso Internacional de Murciélagos, y considera procedente el otorgamiento de licencia con goce de haber por los días del 26 de enero hasta el 07 de febrero de 2014;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 12.1 del Artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, inciso d) adicionado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula la suspensión de servicios con contraprestación, en el caso de los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; se puede apreciar que procede la licencia con goce de haber cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Autorizar la licencia con goce de haber, por el plazo de trece días, con eficacia anticipada a partir del 26 de enero al día 07 de febrero de 2014, a favor de la Bachiller en Biología Nélide Torres Álvarez, Guardaparque de la Reserva Nacional de Lachay, con la finalidad que participe en el II Curso Internacional de Murciélagos: Sistemática, Ecología y Conservación, que se llevará a cabo en la Estación Biológica de la Reserva Ecológica Taricaya, en Madre de Dios.



**Artículo 2°.-** La participación de la Guardaparque Nélide Torres Álvarez en la mencionada capacitación, no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ya que se encuentra cubierta por la Sociedad Zoológica de Fráncfort.



**Artículo 3°.-** La servidora Nélide Torres Álvarez, deberá suscribir un compromiso de servicios con la institución por el doble del tiempo de la licencia concedida conforme al artículo 1° de la presente Resolución, así como presentar a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, un informe en referencia a su participación en el curso, el cual debe contener la temática del mismo, la calificación obtenida por el servidor, así como una propuesta de réplica de lo aprendido, incluyendo las probables fechas para el desarrollo de la referida réplica, dentro de los quince (15) días siguientes del término de la licencia otorgada.



**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



  
**Pedro Gamboa Moquillaza**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado